

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 38 EXTRAORDINARIA, EN 13 DE AGOSTO DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN TOCORNAL

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Facultades de la Cámara para convocar la Convencion. —Acta.

ACUERDO

Se acuerda:

Declarar que la Cámara está facultada para convocar la Convencion. (*V. sesiones del 12 de Agosto i del 4 de Octubre de 1831.*)

ACTA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO

Se abrió con los señores Arce, Astorga, Blest, Bustillos, Cavareda, Campino, Carvallo don Fran-

cisco, Echeverz, Errázuriz, García de la Huerta, Irrarázaval, Larrain don Juan Francisco, Larrain don Vicente, López, Mathieu, Moreno, Ortúzar, Osorio, Ovalle, Puga, Renjifo, Rosales, Silva don Pablo, Tocornal don Gabriel, Tocornal don Joaquin, Uriondo, Uribe, Vicuña, Vial don Antonio i Vial don Manuel.

Puesto a discusion, por segunda vez, el dictámen de la Comision especial, despues de haberse declarado suficientemente discutido, se procedió a la votacion, i resultó, a escepcion de un solo sufragio, que la Cámara tiene facultad de anticipar la reunion de la Gran Convencion; i, en este estado, se levantó la sesion. —TOCORNAL.—*Vial*, diputado-secretario.